



## Ayuntamiento de Telde

### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Extraordinaria Urgente de fecha 09/02/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

#### 1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la presente sesión.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la urgencia de la presente sesión por el vencimiento de diversos plazos.

#### 2.- Expediente 4258/2023. Modificación de Créditos con código MC2023/13/J/TRA por importe de 1.322,11 euros, en concepto de abono de intereses de demora.

#### ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2023/13/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **1.322,11 €** con el siguiente detalle:

##### 1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
440/3380/35200	Intereses de demora	1.322,11

##### 2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
440/3380/22699	Otros gastos diversos	1.322,11

#### 3.- Expediente 48527/2022. Devolución de aval depositado con fecha 23/01/2020 del contrato denominado "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE".

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Proponer devolver, previa fiscalización de conformidad de la intervención, a la entidad ..., SOCIEDAD LIMITADA, con ..., adjudicataria del contrato administrativo de "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", la garantía depositada en fecha 23/01/2020, Núm. operación 1202000000746 y Referencia: A20001 mediante aval de BANKIA nº 2019/021.907, cuyo importe asciende a la cantidad de cincuenta y seis cuatrocientos dos euros con cuatro céntimos (56.402,04€) para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Telde

---

**TERCERO.-** Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**4.- Expediente 11746/2021. Toma de conocimiento y ejecución de Diligencia de Ordenación en Recurso de Apelación N° 393/2015 ante TSJCan, para abono de cuenta de procurador.**

### ACUERDO

**PRIMERO:** Tomar conocimiento y ejecutar el Diligencia de Ordenación de fecha 29/10/2015 dictada en el Procedimiento de **Recurso de Apelación N.º 393/2015 – CUP 01 - TSJCA 1ª** a instancias de ..., el juzgado requiere al Ayuntamiento a fin de que haga efectivo el importe que se le reclama que asciende a la cantidad de **246,70 euros** (cantidad Base **260€+18,2€** (7% IGIC) **+7,5€** (50% de los Suplidos) **-39€** (15% IRPF) = **246,70€**)

**SEGUNDO:** Dar cuenta del Acuerdo al Órgano de Gestión Económico Financiera a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondiente.

**5.- Expediente 5215/2023. Aprobación del Proyecto denominado “Ayuntamiento de Telde, Belén de San Gregorio”, AÑO 2023.**

### ACUERDO

**PRIMERO:** Acordar la necesidad de llevar a cabo la actuación y aprobar el Proyecto denominado “Ayuntamiento de Telde, Belén de San Gregorio”, AÑO 2023, para las actividades enmarcadas en la campaña de Navidad, con arreglo al proyecto que se acompaña elaborado por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento de Telde que se somete al Cabildo para la resolución de concesión de subvención directa por importe de 50.000€ de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria.

**SEGUNDO:** Acreditar la insuficiencia de recursos económicos municipales para financiar el desarrollo de la actividad citada en el apartado anterior y no incurrir así en costes económicos adicionales para este Ayuntamiento, ya se aplicarían únicamente recursos personales y técnicos disponibles en el Área de Cultura.

**TERCERO:** Que la ejecución del proyecto “Ayuntamiento de Telde, Belén de San Gregorio” se encuentra enmarcada en el ámbito competencia de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, y la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias.